

BOLETIN



OFICIAL



DE LA CAPITANIA GENERAL  
DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO

CAPTANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 4ª

*Interesando certificado de última situacion de los individuos que á continuacion se expresan.*

Los Jefes de los Cuerpos de todas las Armas é Institutos de este Ejercito, se servirán remitir á este Centro á la brevedad posible, certificado de última situacion de los individuos que á continuacion se expresan si pertenecieren á los suyos respectivos.

CLASES	NOMBRES.	NOMBRES DEL	
		PADRE.	MADRE.
Soldado.	Antonio Carmona Piñeiro.	»	Josefa.
	Manuel Borrrell y Pons.	»	»
	Lorenzo Bastida Salazar.	Jerónimo.	»
	Luis Astray Taboada.	Mamiel.	»
	Juan Bordon Baena.	»	»
	Silvestre Mateos Flores.	Manuel.	»
	José Monter y Rua.	José.	»
	Leoncio Serra Masarulla.	Vicente	»
	Alonso Gomez Alonso	»	Maria.
	José Boludo Ferrí.	»	Dolores.
	Miguel Canudas Torres.	»	»
	Miguel Carda Molas.	Gabriel.	»

Lo que de órden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 31 de Diciembre de 1883.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION. 5ª

*Orden general del Ejército del dia 2 de Enero de 1884, en la Habana.*

Habiéndose aprobado por el Excmo. Sr. Comandante General de Cuba, la sentencia del Consejo de Guerra dictada en causa contra el Capitan y Alférez respectivamente de la Guardia Civil, Don Andrés Docampo Gonzalez y Don Eloy Mendez Perez, acusado de mala administracion en los intereses de algunos individuos de su compañía, por cuyc fallo se condena el primero á seis meses de arresto en un Castillo y se absuelve libremente al segundo: el Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer la publicacion de esta resolución, segun está prevenido.

Lo que de órden de S. E., se publica en la de este dia para general conocimiento.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN 1ª

*Orden general del Ejército del dia 2 de Enero de 1884.*

Artículo único—Se reconocerá como Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Comandante General de las Villas al Coronel graduado Comandante de Infantería Don Luis Martí Barroso.

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION DE CAMPAÑA.

*Real decreto nombrando Gobernador Civil de Santa Clara al Excmo. Sr. Mariscal de Campo, D. Federico Esponda y Morell.*

El Excmo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 5 del corriente, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Ultramar, se dijo á éste de la Guerra, con fecha 28 de Noviembre próximo pasado, lo siguiente:—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien expedir con fecha de hoy, el Real decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Ultramar y de acuerdo con el de la Guerra, Vengo en nombrar Jefe de Administracion de primera clase, Gobernador Civil de la provincia de Santa Clara en la Isla de Cuba, al Mariscal de Campo D. Federico Esponda y Morell.—Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, ESTANISLAO SUAREZ INCLAN.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento.

Habana 2 de Enero de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Luis.*

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION DE CAMPAÑA.

*Real decreto admitiendo al Excmo. Sr. General D. Sabas Marin Gonzalez la dimision del cargo de Gobernador Civil de Santa Clara.*

El Excmo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 5 del corriente, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Ultramar, se dijo á éste de la Guerra, con fecha 28 de Noviembre próximo pasado, lo siguiente:—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien expedir con fecha de hoy, el Real decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Ultramar, y de acuerdo con el de la Guerra, Vengo en admitir la dimision que fundada en el mas estado de su salud me ha presentado el Mariscal de Campo, D. Sabas Marin y Gonzalez del cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santa Clara en la Isla de Cuba, quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 28 de Noviembre de 1883.—ALFONSO.—El Ministro de Ultramar, ESTANISLAO SUAREZ INCLAN.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Lo que de orden de S. E. se publica en este BOLETIN OFICIAL para el debido conocimiento.

Habana 3 de Enero de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Luis.*

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION 2ª*Real orden sobre reconocimientos facultativos de Jefe y Oficiales.*

Con esta fecha se dice á los Excmo. Sres. Sub-Inspectores y Comandantes y Generales lo que sigue:

«El Excmo. Sr.—Sub-Secretario del Ministerio de la Guerra, comunica por conducto de la Direccion General de Sanidad Militar, la Real orden de 8 de Octubre próximo pasado siguiente:—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Capitan General de las Islas Baleares lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. fecha quince de Setiembre próximo pasado, solicitando se modifique la Real orden de veintidos de Junio anterior referente á los reconocimientos de los Jefes y Oficiales que pretenden pasar á servir en los Batallones de Reserva ó Depósito, quedando de reemplazo ú obtener licencia por enfermo á fin de evitar á los interesados los gastos que les origina el tener que trasladarse á la Capital.—En su vista, y teniendo en cuenta que la expresada Real orden circular solo modificó el artículo primero de la de 2 de Setiembre de 1882, en lo que se refiere al reconocimiento de los Jefes y Oficiales; S. M. se ha servido disponer que se realicen aquellos, según está prevenido, con la única variacion que exija según los casos; es decir, cumpliendo en las Capitales de los Distritos lo mandado en la Real orden de veintidos de Junio del corriente año y en la de las Provincias, asistiendo el Gobernador ó quien lo represente, el Jefe Local del Establecimiento y los tres Médicos cuando los haya y cuando nó practicando lo mismo que anteriormente.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Lo que de orden de S. E. me honro en trasladar á V. E. para su noticia y puntual cumplimiento.»

De la propia superior orden se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 3 de Enero de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.



Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

*Luis Roig de Lluis*.